

30497

aug  
27-10-05  
escanear

David  
26 OCT. 2005  
154

Octubre 25, 2005

Economista  
Fabián Albuja  
**Superintendente de Compañías**  
Presente



91037

De mis consideraciones:

usd 1,00

Por medio de la presente remito un testimonio de la escritura pública de cesión de participaciones celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el 3 de Octubre de 2005; e, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de Octubre de 2005; mediante la cual, el señor Pablo Francisco Cornejo Mignone cede 200 participaciones en el capital de la compañía Addvalue Asesores Cía. Ltda., a favor del señor Eduardo Javier Salazar Cepeda.

Dicha cesión se halla inscrita en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía Addvalue Asesores Cía. Ltda.

Particular que pongo en su conocimiento a fin de que se anote en el Registro de Sociedades a su cargo.

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

*[Handwritten signature of Dr. Javier Salazar]*  
Dr. Javier Salazar  
Gerente General  
Addvalue Asesores Cía. Ltda.

Cesión registrada

pl 26/10/2005  
DM

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA.  
OTORGADO POR : PABLO FRANCISCO CORNEJO MIGNONE Y  
MARÍA DE LOS ANGELES REYES ANDRADE  
A FAVOR DE : EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA

CUANTIA: USD \$ 200,00

DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes tres (03) de octubre del año dos mil cinco, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, comparecen, Por una parte, y en calidad de CEDENTES, el señor Pablo Francisco Cornejo Mignone y su cónyuge la señora María de los Angeles Reyes Andrade, quienes se hallan debidamente representados por el señor Milton Armando Vásconez Rivera, de acuerdo al poder especial que se adjunta como documento habilitante.- De otra parte, comparece en calidad de CESIONARIO el señor Eduardo Javier Salazar Cepeda, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito

1   Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer  
2   doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta  
3   que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En  
4   el registro de Escrituras Públicas, a su cargo, sírvase insertar una de  
5   transferencia de participaciones de acuerdo a las cláusulas,  
6   estipulaciones y declaraciones siguientes:   **PRIMERA:**  
7   **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la  
8   presente Escritura Pública las siguientes personas: Por una parte, y en  
9   calidad de CEDENTES, el señor Pablo Francisco Cornejo Mignone y su  
10   cónyuge la señora María de los Angeles Reyes Andrade, quienes se  
11   hallan debidamente representados por el señor Milton Armando Vásconez  
12   Rivera, de acuerdo al poder especial que se adjunta como documento  
13   habilitante.- De otra parte, comparece en calidad de CESIONARIO el  
14   señor Eduardo Javier Salazar Cepeda, por sus propios derechos.- El  
15   señor Milton Armando Vásconez Rivera, quien para estos efectos  
16   comparece en calidad de CEDENTE, es de nacionalidad ecuatoriana,  
17   mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito  
18   Metropolitano de Quito.- Por su parte, el CESIONARIO es de nacionalidad  
19   ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en el  
20   Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno. Por  
21   escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito,  
22   Doctor Jorge Machado Cevallos, del veinte de octubre del año dos mil, e  
23   inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de marzo del  
24   año dos mil uno, se constituyó la compañía Addvalue Asesores Cía.  
25   Ltda.- Dos. La Junta General Universal de Socios de la compañía  
26   Addvalue Asesores Cía. Ltda., celebrada el día veinte de septiembre del  
27   año dos mil cinco, con el voto unánime de su capital social, autorizó al  
28   señor Pablo Francisco Cornejo Mignone, debidamente representado por

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA  
VICÉSIMA QUINTA  
QUITO



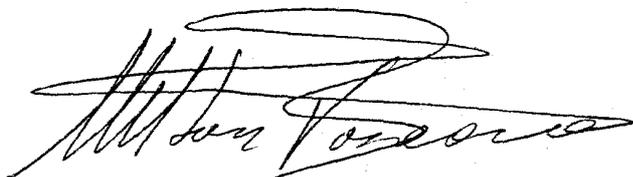
1 el señor Milton Armando Vásconez Rivera a transferir doscientas (200)  
2 participaciones de su propiedad en el capital social de la compañía  
3 Addvalue Asesores Cía. Ltda., al señor Eduardo Javier Salazar Cepeda.-  
4 **TERCERA: TRANSFERENCIA.**- Con estos antecedentes, el CEDENTE  
5 cede a favor del CESIONARIO doscientas (200) participaciones de un  
6 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1.00) cada una al  
7 señor Eduardo Javier Salazar Cepeda.- Por lo tanto, en virtud de la  
8 transferencia de participaciones que antecede, el CEDENTE deja de  
9 pertenecer como socio de la compañía Addvalue Asesores Cía. Ltda.; y el  
10 CESIONARIO pasa a ser el socio propietario del cien por ciento (100%)  
11 de las participaciones de la compañía Addvalue Asesores Cía. Ltda.-  
12 Además, en razón de la transferencia de participaciones que se ha  
13 perfeccionado mediante este instrumento, el CEDENTE expresamente  
14 autoriza al CESIONARIO para que pueda notificar con esta transferencia  
15 a la Superintendencia de Compañías.- **CUARTA: PRECIO.**- Por mutuo  
16 acuerdo entre las partes, estas fijan como justo precio por la transferencia  
17 de doscientas (200) participaciones que se ha efectuado mediante este  
18 instrumento, el valor nominal de las mismas, es decir, doscientos dólares  
19 de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 200.00).- **QUINTA:**  
20 **GASTOS E IMPUESTOS.**- Todos los gastos e impuestos que demande el  
21 otorgamiento de esta escritura pública, serán de cuenta del  
22 CESIONARIO.- **SEXTA: ACEPTACION.**- El CEDENTE y el CESIONARIO  
23 declaran que aceptan este contrato en todas sus partes. Además el  
24 CESIONARIO expresamente acepta no tener ningún reclamo que  
25 formular en contra del CEDENTE, ni contra quien los represente, por  
26 ningún concepto, ni hoy, ni en el futuro.- **SEPTIMA: DOCUMENTOS**  
27 **HABILITANTES.**- Se adjuntan como documentos habilitantes, los  
28 siguientes: Nombramiento del Gerente General de la Compañía, Acta de

1 Junta General Universal de Socios de la Compañía Addvalue Asesores  
2 Cía. Ltda.,-reunida con fecha veinte de septiembre del año dos mil cinco;  
3 Poder Especial otorgado por el señor Pablo Francisco Cornejo Mignone y  
4 la señora María de los Angeles Reyes Andrade a favor del señor Milton  
5 Armando Vásconez Rivera otorgado por el Notario Tercero del Cantón  
6 Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y cuatro de junio del  
7 año dos mil cinco; y, certificación de fecha veinte de septiembre del año  
8 dos mil cinco, conferida por el Gerente General de la Compañía respecto  
9 a que la presente transferencia de participaciones cuenta con la  
10 aprobación unánime del capital social de la misma.- Usted, Señor Notario,  
11 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de  
12 la presente Escritura Pública.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada  
13 textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma  
14 que se encuentra firmada por el Doctor Franklin Pérez Núñez, Abogado  
15 con Matrícula Profesional número nueve mil cuatrocientos doce del  
16 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta  
17 escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere  
18 y leída que le fue a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se  
19 afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto  
20 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

21

22

23



24

MILTON ARMANDO VASCONEZ RIVERA

25

APODERADO

26

PABLO FRANCISCO CORNEJO MIGNONE Y

27

MARÍA DE LOS ANGELES REYES ANDRADE

28

C.C. 170470609-0

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Eduardo J. Salazar Cepeda*

EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA

C.C. 170704283-2

*Felipe Iturralde Davalos*

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

64-0134 1707042832  
NUMERO CEDULA

SALAZAR CEPEDA EDUARDO JAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR  
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 1707042832

SALAZAR CEPEDA EDUARDO JAVIER

12 NOVIEMBRE 1.961

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUR

17 1 112 1258

PICHINCHA/QUITO ACT 61

GONZALEZ SUR

Firma del Cedulante

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E131231122

CASADO SANDRA JEANNETH MOSTANANTE

SUPERIOR ESTUDIANTE

EDUARDO SALAZAR

EDUARDO SALAZAR

24/11/2004

FORMA NO. 0997251

Firma de la Autoridad

PASAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito 03 OCT 2005

Firma del Notario

DR. FELIX ATURRALDE DAVALOS  
NOTARIO

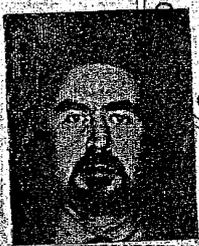


CIUDADANIA 170470609

VASCONEZ RIVERA MILTON ARMANDO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 17/ SEPTIEMBRE 1956

0169 08462 M

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1956


CUATORIANA\*\*\*\*\* E133813528

CASADO CEDENITA G. ORDONEZ YAGOR

ESTRATÉGICA ZULEAGA

MILTON VASCONEZ  
 MARIA RIVERA

21/11/2002

REN 0377046



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

101-0155-0000  
 NUMERO 170470609

VASCONEZ RIVERA MILTON ARMANDO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

2004



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi  
 Quito, 03 OCT 2005

*[Signature]*

FELIPE TURRALDE DAVALOS  
 NOTARIO  
 QUITO  
 NOTARIA VIGESIMA QUINTA



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTAY TRES (3283)

**PODER ESPECIAL****OTORGADO POR:****SR. PABLO FRANCISCO CORNEJO MIGNONE****SRA. MARIA DE LOS ANGELES REYES ANDRADE****A FAVOR DE:****SR. MILTON ARMANDO VASCONEZ RIVERA****CUANTÍA: INDETERMINADA****DI: 2 COPIAS****E.P.**

En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES veinticuatro de junio del año dos mil cinco, ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del cantón Quito, comparecen los señores Pablo Francisco Cornejo Mignone; y, María de los Ángeles Reyes Andrade, por sus propios y personales derechos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el poder especial para transferir participaciones sociales en el capital social de la compañía Addvalue Asesores Compañía Limitada (la cual para efectos de este contrato se



le denominará la "COMPAÑIA") al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Pablo Francisco Cornejo Mignone (en adelante referido como "el MANDANTE"), legítimo titular de doscientas participaciones sociales, de un valor nominal de US\$ 1 (un dólar de los Estados de Norteamérica) cada una, en el capital social de la COMPAÑIA, y su cónyuge, la señora María de los Angeles Reyes Andrade. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, con su domicilio principal en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL:** El MANDANTE manifiesta que su voluntad es conferir, como en efecto confiere, un poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Milton Armando Vásquez Rivera (en adelante referido como el "APODERADO"), para que a nombre y en representación del MANDANTE, ceda y transfiera las participaciones sociales en el capital social de la COMPAÑIA de propiedad del MANDANTE, con amplias facultades de representación, pudiendo pactar libremente para el efecto los términos y condiciones correspondientes. **TERCERA: AUTORIZACIÓN:** Por su parte, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo ubo ocho uno del Código de Procedimiento Civil, la señora María de los Angeles Reyes Andrade, cónyuge del MANDANTE, confiere por medio del presente instrumento, su autorización expresa al APODERADO para que proceda a ceder o transferir a nombre del MANDANTE las participaciones sociales de propiedad del MANDANTE, en los términos del presente poder especial. **CUARTA: FINAL:** Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de rigor para la plena validez y efecto del presente poder especial. Firmado Doctor Alfredo Larrea Falcony con matrícula profesional número tres mil quinientos catorce del Colegio de Abogados de Pichincha.-  
HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.



NOTARIA  
TERCERA

Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*P. F. Cornijo Mignone*

Sr. Pablo Francisco Cornijo Mignone

C.C. 170678131-5

*M. Angeles Reyes*

Sra. María de los Ángeles Reyes Andrade

C.C. 170653255-1



*[Firma]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

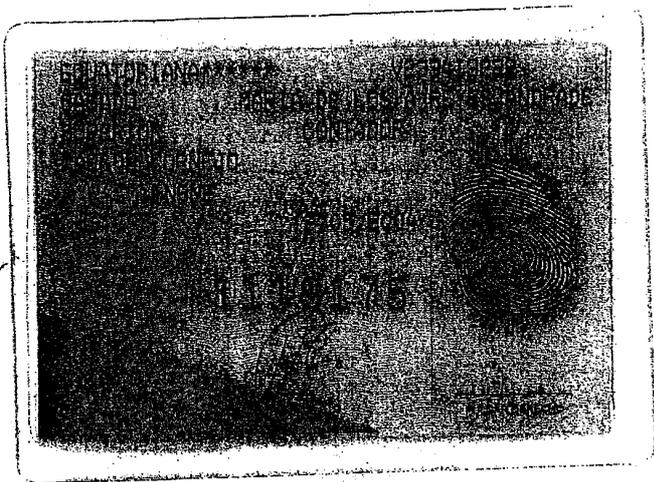
CECULA DE CIUDADANIA No. 170678131

CORNEJO MIGNONE PABLO FRANCISCO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 17 SEPTIEMBRE 1961  
 REG. CIVIL: 013-1 0236 10090 M

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1961

*P. F. Cornejo*  
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

ES - 0041  
 NUMERO: 1706781315  
 CEDULA

CORNEJO MIGNONE PABLO FRANCISCO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA/QUITO

*[Signature]*

Benalcázar

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a, 24 JUN 2005

*[Signature]*  
 DR. ROBERTO SALGADO S.,  
 Notario Tercero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 170683258-1

REYES ANDRÁDE MARÍA DE LOS ANGELES  
PICHINCHA/BULLO/GONZALEZ SUAREZ

08 SEPTIEMBRE 1944  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 10592

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

ESPOSADO

PABLO FRANCISCO BARRERA  
QUEHAGER, BENESTIGOS

14/07/26-4

1075083

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

127-0150-  
NUMERO: 1706832581  
CECULA

REYES ANDRÁDE MARÍA DE LOS ANGELES  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

SECRETARÍA DE LA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. UNA CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

24 JUN 2005

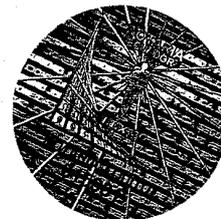
Quito a,

DR. ROBERTO SALGADO S.,  
Notario Tercero del Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL, OTORGA: PABLO CORNEJO  
MIGNONE Y SRA., A FAVOR DE: MILTON VASCONEZ RIVERA. SELLADA  
Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTICUTRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL  
CINCO



*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 20 del mes de septiembre del año dos mil cinco, a las 13h00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Andalucía y Cordero S/N, Edificio Cyede, Piso 3, de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía Addvalue Asesores Cía. Ltda.: señor Pablo Francisco Cornejo Mignone debidamente representado por el señor Milton Armando Vásquez Rivera, de acuerdo al poder especial que se adjunta a la presente acta; y, el señor Eduardo Javier Salazar Cepeda, por sus propios derechos.

En cumplimiento a los estatutos, se nombra como Presidente de la Junta al señor Milton Armando Vásquez Rivera; y, como Secretario al señor Eduardo Javier Salazar Cepeda, quienes aceptan la designación y toman los cargos mencionados.

El Secretario certifica que se halla presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIO	REPRESENTADO POR	PARTICIPACIONES	CAPITAL USD
Pablo Francisco Cornejo Mignone	Milton Armando Vásquez Rivera	200	200
Eduardo Javier Salazar Cepeda		200	200
<b>TOTAL</b>		<b>400</b>	<b>400</b>

Como se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios acuerdan constituirse en Junta General Universal de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para resolver sobre el siguiente y único punto del orden del día:

**1. Transferencia de participaciones de propiedad del señor Pablo Francisco Cornejo Mignone en el capital social de la compañía Addvalue Asesores Cía. Ltda., al señor Eduardo Javier Salazar Cepeda.**

El Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de Socios, y dispone que se entre a resolver el siguiente y único punto del Orden del Día, cual es: "Transferencia de participaciones de propiedad del señor Pablo Francisco Cornejo Mignone en el capital social de la compañía Addvalue Asesores Cía. Ltda., al señor Eduardo Javier Salazar Cepeda".

Previamente conocido y discutido por los Socios concurrentes el Punto Único del Orden del Día y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, la Junta por consentimiento unánime del capital social de Addvalue Asesores Cía. Ltda., autoriza la transferencia de la totalidad de las participaciones (200 participaciones) de propiedad del señor Pablo Francisco Cornejo Mignone en el capital social de la compañía Addvalue Asesores Cía. Ltda., con un valor nominal de USD 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica), cada participación al señor Eduardo Javier Salazar Cepeda.

Por lo tanto, en virtud de la transferencia de participaciones que antecede, el señor Pablo Francisco Cornejo Mignone deja de pertenecer como socio de la compañía Addvalue Asesores Cía. Ltda.; y el señor Eduardo Javier Salazar Cepeda pasa a ser el socio propietario del 100% de las participaciones de la compañía Addvalue Asesores Cía. Ltda.



No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los Socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 15h00.

Milton Armando Vásconez Rivera  
Presidente / Representante del Socio  
Pablo Francisco Cornejo Mignone

Eduardo Javier Salazar Cepeda  
Socio / Secretario

Eduardo Javier Salazar Cepeda  
Secretario

Celebrada el día de hoy, 20 de septiembre del año dos mil cinco, a las 15h00 horas. LO CERTIFICO

Eduardo Javier Salazar Cepeda  
Secretario

1730

**ADDVALUE ASESORES CÍA. LTDA.**

Quito, 20 de mayo de 2005

Señor  
Eduardo Javier Salazar Cepeda  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía Addvalue Asesores Cia. Ltda., en sesión extraordinaria y universal celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como Gerente General de la compañía, para el período estatutario de tres años.

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia o impedimento, el Gerente General será reemplazado con sus atribuciones por el Presidente.

La compañía Addvalue Asesores Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de octubre de 2000, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de marzo de 2001.

La Junta General autorizó al suscrito a otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Patricio Homero Cevallos Gallardo  
Presidente

**ACEPTACIÓN:** Con esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de Gerente General de la compañía Addvalue Asesores Cia. Ltda. y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía No. 170704283-2. Quito, 20 de mayo de 2005.

Atentamente,

Eduardo Javier Salazar Cepeda

**CERTIFICACIÓN:** Certifico que el señor Eduardo Javier Salazar Cepeda aceptó el nombramiento que antecede. Quito, 20 de mayo de 2005.

Patricio Homero Cevallos Gallardo  
Presidente

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con el documento que me fue presentado

en: Fojas: útil(es)  
Quito a, 06 JUN. 2005



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 4910 del Registro  
de Nombramientos Tomo 1  
Quito, a 1 JUN 2005

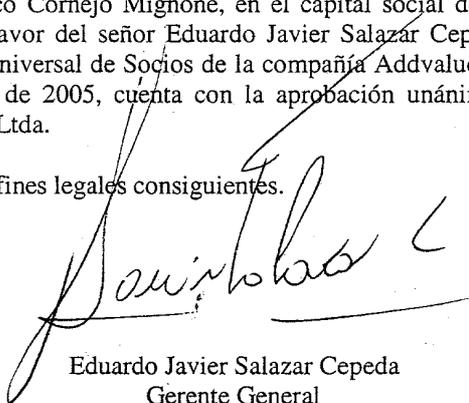
**REGISTRO MERCANTIL**

**RAUL GAYBOR SECAIRA**  
GISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

## CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico que, la transferencia de 200 participaciones de propiedad del señor Pablo Francisco Cornejo Mignone, en el capital social de la compañía Addvalue Asesores Cía. Ltda., a favor del señor Eduardo Javier Salazar Cepeda, celebrada mediante Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía Addvalue Asesores Cía. Ltda., de fecha 20 de septiembre de 2005, cuenta con la aprobación unánime del capital social de Addvalue Asesores Cía. Ltda.

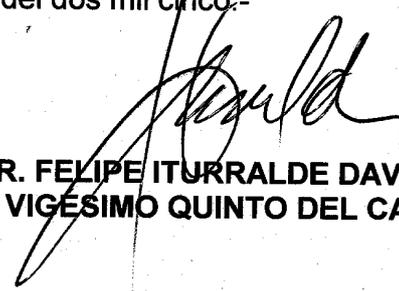
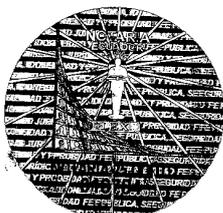
Ello lo certifico para los fines legales consiguientes.



Eduardo Javier Salazar Cepeda  
Gerente General  
Addvalue Asesores Cía. Ltda.

20 de Septiembre de 2005

Se otorgó ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESION DE PARTICIPACIONES** en la compañía **ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA.** otorgada por **PABLO FRANCISCO CORNEJO MIGNONE Y SRA.** a favor de **EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA**, debidamente firmada y sellada en Quito, el siete de octubre del dos mil cinco.



**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**





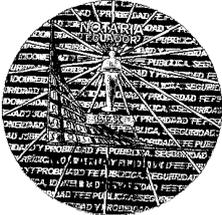
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**NOTARIA  
PRIMERA**

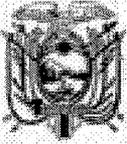


RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 20 de Octubre de 2000.-

Quito, 12 de Octubre de 2005.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **941** de REGISTRO MERCANTIL de quince de Marzo del dos mil uno, fs 861 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía “**ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Octubre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng